

Suprema Corte de Justicia
Presidencia



20628-2018

///PLATA, 22 de febrero de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Tribunal del Trabajo n° 2 de Bahía Blanca, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada para los días 6, 7 y 8 de febrero del corriente año.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para los días 6, 7 y 8 de febrero del año en curso para el Tribunal del Trabajo n° 2 de Bahía Blanca, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ.....000060
Sec Servicios Jurisdiccionales